

20 de julio de 2012

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

JULIO 2012

Operaciones de mercado

Medidas temporales relativas a la admisibilidad de determinados bonos de titulización de activos como activos de garantía del Eurosistema

El 28 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2012/11 por la que se modifica la Decisión BCE/2011/25 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía. Esta modificación amplía los criterios de admisibilidad de los bonos de titulización de activos que pueden emplearse como garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema. La Decisión se publicó el mismo día en la dirección del BCE en Internet.

Medidas relativas a la admisibilidad de obligaciones bancarias garantizadas por el Estado como activos de garantía del Eurosistema

El 3 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2012/12 por la que se modifica la Decisión BCE/2011/25 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía. Esta modificación congela en los niveles actuales la cantidad de obligaciones bancarias propias garantizadas por el Estado que pueden aportarse como garantía, y establece además que toda solicitud posterior de incremento de dicha cantidad estará sujeta a la aprobación *ex ante* por parte del Consejo de Gobierno y deberá ir acompañada de un plan de financiación. La Decisión se publicó el mismo día en la dirección del BCE en Internet.

Compatibilidad con la definición de impago del Acuerdo de Basilea II

El 4 de abril de 2012 el Consejo de Gobierno decidió que las herramientas de calificación que al 31 de mayo de 2012 no fueran compatibles con la definición de impago del Acuerdo de Basilea II quedarían excluidas de su uso como fuentes del sistema de evaluación del crédito del Eurosistema (ECAF) mientras no se subsanase su incompatibilidad. En relación con esta decisión, el 5 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno dispuso excluir por el momento las

siguientes herramientas de calificación de su uso como fuentes del ECAF: ICAP, Coface Serviços Portugal y Cerved.

Aceptación de la tercera serie de marcos nacionales aplicables a otros créditos

En relación con su decisión de 8 de diciembre de 2011 de permitir a los bancos centrales nacionales del Eurosistema (BCN) aceptar temporalmente como activos de garantía otros créditos al corriente de pago que cumplan criterios de admisibilidad específicos, el Consejo de Gobierno aprobó el 5 de julio de 2012 el marco de admisibilidad para otros créditos propuesto por el Bank of Greece, así como las ampliaciones de los marcos propuestos por Central Bank of Cyprus, Banco de Portugal y Banca d'Italia. Las direcciones del BCE y de los BCN respectivos en Internet ofrecerán más información sobre esos marcos nacionales.

Aplicación de los requisitos de remisión de información sobre préstamos a los bonos de titulización de activos

El 5 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno decidió introducir la remisión de información sobre préstamos como requisito para la admisibilidad de los bonos de titulización de activos en el sistema de activos de garantía del Eurosistema. El pleno cumplimiento de los requisitos de remisión de información aplicables a las plantillas para la recopilación de datos sobre préstamos será exigible tras un periodo de transición de nueve meses en total, que empezará a contar a partir de la fecha en que entre en vigor la obligación de enviar información para cada clase de bonos de titulización de activos. El Consejo de Gobierno fijó asimismo las fechas efectivas de inicio del envío de datos para los bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales, las titulizaciones de préstamos a pequeñas y medianas empresas y los bonos de titulización respaldados por préstamos hipotecarios sobre inmuebles comerciales, así como para los bonos de titulización respaldados por préstamos para la adquisición de vehículos, préstamos destinados al consumo y operaciones de arrendamiento financiero. En una nota de prensa publicada el 6 de julio de 2012 en el sitio web del BCE se facilita información más detallada.

Mejora de la transparencia de los datos sobre operaciones

El 6 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno decidió que en adelante el BCE publicará trimestralmente, en forma de cuadros y gráficos de datos, la información sobre activos de garantía que actualmente proporciona en su Informe Anual. Dicha información comprende los activos admisibles como garantía en las operaciones del Eurosistema, desglosados por clase de activos; los niveles de sobregarantía, y los activos utilizados como garantía, desglosados por clase de activos. La primera publicación de datos en este formato está prevista para septiembre de 2012.

Admisibilidad de los instrumentos de renta fija emitidos o garantizados por el gobierno griego como activos de garantía

El 25 de julio de 2012 venció el programa de recompra de los instrumentos de renta fija negociables emitidos o plenamente garantizados por la República Helénica. Por tanto, estos instrumentos dejarán de aceptarse por el momento como activos de garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema. Conforme a los procedimientos establecidos, el Consejo de Gobierno valorará su posible admisibilidad una vez haya concluido la evaluación que actualmente está efectuando la Comisión Europea, en coordinación con el BCE y el FMI, de los avances realizados por Grecia en la aplicación del segundo programa de ajuste. La nota de prensa y al acto jurídico (Decisión BCE/2012/14) correspondientes se publicaron el 20 de julio de 2012 en el sitio web del BCE.

Sistemas de pago y liquidación

Orientación sobre TARGET2-Securities

El 19 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2012/13 sobre TARGET2-Securities (refundición). La Orientación se publicará en breve en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en la dirección del BCE en Internet.

Nombramiento de los miembros del Consejo de T2S

El 19 de julio de 2012, de conformidad con la Decisión BCE/2012/6 sobre la creación del Consejo de TARGET2-Securities, el Consejo de Gobierno nombró a los miembros del Consejo de T2S, que deberán incorporarse de inmediato a sus funciones bajo la presidencia de Jean-Michel Godeffroy. La composición del Consejo de T2S se anunció en una nota de prensa al respecto publicada el 19 de julio de 2012 en el sitio web del BCE.

Estabilidad financiera y supervisión

Respuesta del Eurosistema al Libro Verde de la Comisión Europea sobre el sistema bancario en la sombra

El 5 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno aprobó la respuesta del Eurosistema a una consulta pública acerca del Libro Verde de la Comisión Europea sobre el sistema bancario en la sombra. La respuesta del Eurosistema, que se comunicó de inmediato a la Comisión Europea, se publicó al día siguiente en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la recapitalización bancaria en Eslovenia

El 21 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/48 a solicitud del Ministerio de Hacienda de Eslovenia.

Dictamen del BCE sobre el Magyar Nemzeti Bank

El 28 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/49 a solicitud del Ministerio de Economía de Hungría.

Dictamen del BCE sobre las leyes de los años 2002 a 2007 relativas al Central Bank of Cyprus

El 11 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/51 a solicitud del presidente de la Cámara de Representantes de Chipre.

Dictamen del BCE acerca de las nuevas medidas de fortalecimiento de la supervisión y de la ejecución de la regulación financiera en Irlanda

El 16 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/52 a solicitud Ministerio de Hacienda de Irlanda.

Dictamen del BCE acerca de la tasa bancaria y las contribuciones al sistema de garantía de depósitos en Eslovaquia

El 16 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/53 a solicitud del Ministerio de Hacienda de Eslovaquia.

Dictamen del BCE acerca de la finalización del curso legal de ciertos billetes antiguos en Suecia

El 17 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/54 a solicitud del Sveriges Riksbank.

Dictamen del BCE acerca del fortalecimiento de la supervisión financiera y de la creación de un comité de estabilidad financiera en Alemania

El 17 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/55 a solicitud del Ministerio de Hacienda de Alemania.

Estadísticas

Ajuste de los agregados monetarios

El 5 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno aprobó un ajuste de 1) los agregados monetarios, para excluir las operaciones de cesión temporal realizadas a través de entidades de contrapartida central del apartado «cesiones temporales de OIF» de los componentes de M3; y 2) los agregados crediticios, para excluir las adquisiciones temporales realizadas a través de entidades de contrapartida central del apartado «préstamos a OIF» de las contrapartidas de M3. Las primeras estadísticas ajustadas estarán disponibles a finales de septiembre de 2012, con la publicación de los datos monetarios correspondientes a agosto de 2012.

Gobierno corporativo

Dictamen del Consejo de Gobierno del BCE acerca de una recomendación del Consejo sobre el nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo

El 18 de julio de 2012 el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2012/56 a solicitud del presidente del Consejo Europeo. El dictamen se publicó el 19 de julio de 2012 en la dirección del BCE en Internet.